



**Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación**

Resolución DGN N° 1225 /11.

Buenos Aires, 29 SEP 2011

<b>PROTOCOLIZACIÓN</b>
<b>FECHA:</b> <u>29,09,11</u>

  
ERESITA SECO PON  
SECRETARIA  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

**VISTO**

El art. 120 de la Constitución Nacional, el art. 51 inciso II) de la Ley 24.946, la Ley 25.165; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Conferencia de Ministros de Justicia de los países Iberoamericanos (en adelante COMJIB), representada por su Secretario General, Dr. Víctor Moreno Catena, y el Ministerio Público de la Defensa (en adelante MPD), representado por la suscripta, han firmado un "Convenio Marco de Colaboración".

Que la COMJIB tiene por objeto el estudio y promoción de formas de cooperación jurídica entre los estados miembros, destacándose, entre sus acciones, la elaboración de programas de cooperación y el análisis de sus resultados, formular recomendaciones a los Estados, promover consultas a los países miembros sobre cuestiones de interés jurídico, designar comités de expertos, así como también realizar actividades que tiendan al cumplimiento de su objetivo, tales como acciones de capacitación, estudios jurídicos y reuniones de expertos.

Que resultando de interés común de ambas instituciones la promoción de los derechos de las personas, la protección de las poblaciones vulnerables y la mejora de las condiciones de acceso a la Justicia, a través del "Convenio" se establecen las bases generales de la colaboración entre las partes, comprometiéndose a identificar anualmente las

acciones en las que pueda resultar de interés la colaboración de la otra parte, identificándose la forma concreta de colaboración que resulte más adecuada a la específica actividad de que se trate.

Asimismo, para la ejecución del "convenio" se constituirá una Comisión de Seguimiento que estará formada por cuatro miembros, dos por cada una de las partes.

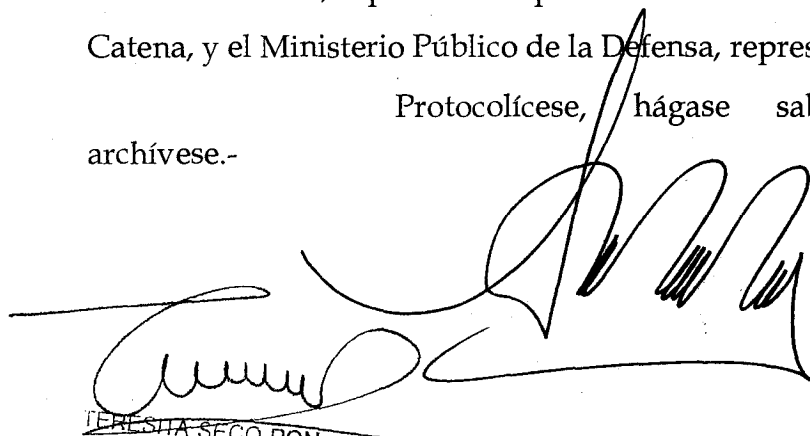
Que, en virtud de la relevancia institucional del acuerdo suscripto, corresponde dar amplia publicidad a su contenido, en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa.

Por ello, en mi carácter Defensora General de la Nación,

**RESUELVO:**

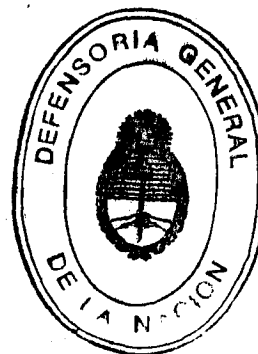
**PROTOCOLIZAR** el "Convenio Marco de Colaboración", suscripto por la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, representada por su Secretario General, Dr. Víctor Moreno Catena, y el Ministerio Público de la Defensa, representado por la suscripta.

Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.-



TERESITA SECO PON  
SECRETARIA  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

STELLA MARIS MARTÍNEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

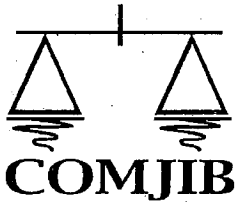


FECHA:

29/09/11

*[Handwritten signature]*

TERESITA SECO PON  
SECRETARIA  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION



Ministerio Público  
de la **Defensa**

# CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUSTICIA DE LOS PAÍSES IBEROAMERICANOS Y EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

*En Buenos Aires a los 29 días de septiembre de 2011*

## REUNIDOS

**De una parte**, el Sr. D. Víctor Moreno Catena, en calidad de Secretario General de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, con domicilio sito en la calle Paseo de Recoletos, 8 de Madrid (en adelante, COMJIB), y en representación de ésta.

**De otra parte**, la Dra. Stella Maris Martínez, en su calidad de Defensora General de la Nación Argentina y en representación del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina (en adelante, MPD), con domicilio sito en la Avenida Callao 970 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

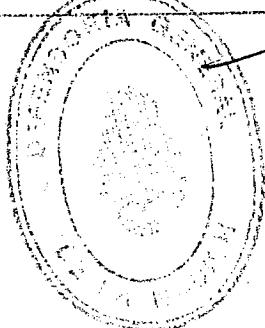
## INTERVIENEN

Las partes intervienen en el ejercicio de las competencias que cada uno ostenta, para el cumplimiento de los fines que les son propios a las Instituciones que respectivamente representan, en virtud del Tratado Constitutivo de la COMJIB, de 7 de octubre de 1992, de una parte, y de la Ley N° 24.946 "Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación", de otra.

## EXPONEN

1.- La Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos tiene por objeto, según el artículo 3° de su Estatuto, el estudio y promoción de formas de cooperación jurídica entre los Estados miembros, para lo que, entre otras acciones, elabora programas de cooperación y analiza sus resultados, formula recomendaciones a los Estados, promueve consultas a los países miembros sobre cuestiones de interés jurídico, designa comités de expertos y realiza como actividades que tienden a la realización de su objetivo,

CERTIFICO que lo presente  
es copia fiel de su original.  
Cienfe, Buenos Aires, 29  
de SEPTIEMBRE de 2011.



*[Handwritten signature]*  
TERESITA SECO PON  
SECRETARIA  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

entre otras, acciones de capacitación, estudios jurídicos, reuniones de expertos.

2.- El Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina es la institución estatal encargada de brindar, en el ámbito de la justicia nacional y federal, el servicio de asistencia jurídica y defensa judicial de los derechos de las personas, y tiene la facultad de promover y ejecutar políticas públicas para facilitar el acceso a la justicia de los grupos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social.

3.- Constituye área de interés común de ambas instituciones la promoción de los derechos de las personas, la protección de las poblaciones vulnerables y la mejora de las condiciones de acceso a la Justicia, todo ello en aras de conseguir una Justicia de calidad orientada al servicio público de las personas.

### ACUERDAN

**PRIMERO.-** El presente convenio tiene por objeto establecer las bases generales de la colaboración entre las partes intervinientes en las áreas de interés común.

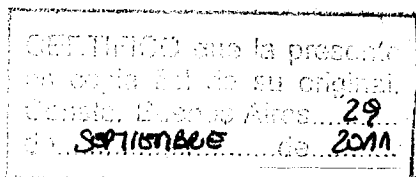
**SEGUNDO.-** Para facilitar esta colaboración, las partes se comprometen a informarse mutuamente de las líneas de actuación identificadas como prioritarias en cada período, así como de las actividades que desarrollen que puedan resultar de interés mutuo.

**TERCERO.-** Las partes se comprometen a identificar anualmente la acción o acciones en la que pueda resultar de interés la colaboración de la otra parte, identificándose la forma concreta de colaboración que resulte más adecuada a la específica actividad de que se trate.

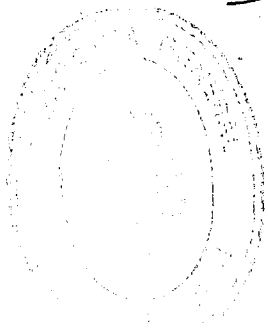
**CUARTA.-** Para la ejecución del presente convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento que estará formada por cuatro miembros, dos por cada parte que lo suscriben, reuniéndose en forma presencial o virtual al menos una vez por cada período anual. La presidencia corresponderá durante un año, alternativamente, a cada representación comenzando por la COMJIB. Esta Comisión elaborará el plan de actuación por cada período de vigencia del convenio, que deberá ser aprobado por las respectivas instituciones de acuerdo a sus mecanismos internos.


**QUINTA.-** La firma del presente convenio marco no significa compromiso económico alguno. La participación en la financiación de las actividades, su contenido, designación de expertos, determinación de los destinatarios y demás aspectos técnicos o económicos de las mismas serán especificados en el plan de actuación.

**SEXTA.-** Los planes de actuación, una vez aprobados internamente, darán lugar a un anexo al presente convenio, que será firmado por las partes intervinientes.



2



  
TERESITA SECO PON  
SECRETARIA  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

**SÉPTIMO.-** La Comisión señalada en el punto cuarto elaborará una memoria al fin de cada plan de actuación expresando los resultados del mismo.

**OCTAVO.-** La duración del convenio es de un año desde la firma del mismo, prorrogándose tácitamente si ninguna de las partes lo denunciara, lo que comunicará a la otra con una antelación mínima de dos meses antes de la finalización de la vigencia. Este convenio se entenderá extinguido en el supuesto de no llevarse a cabo actuación alguna en un período sucesivo de dos años.

En prueba de conformidad, las partes firman por duplicado, en el lugar y fecha señalados.



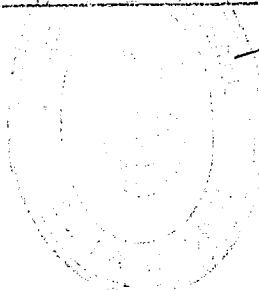
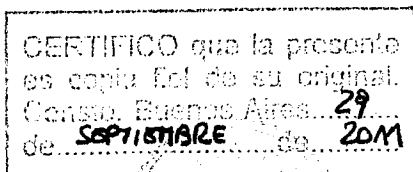
Por la COMJIB

Fdo.: Víctor Moreno Catena



Por el MPD

Fdo.: Stella Maris Martínez



TERESITA SECO PON  
SECRETARIA  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION